CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 012090
11 DIC 2023
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 05/12/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0399/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Enlace Gerencias Zonales - Suministros
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JORGE ADALBERTO UBEDA PRADO	3.405.879	24/11/2023 07:00:00	24/11/2023 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
23555	24/11/2023 07:00:00	24/11/2023 18:00:00	42.647	42.987	340

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se realizaron tramites administrativos y retiro de insumos de la Sede Central - Asuncion

CONTROLADO SUMA
12 DIC 2023

Ing. Agr. Roque Melgarejo
Gerente de Servicios
Zona Centro

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 0399

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 24 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente N° 11493, de fecha 24 de noviembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 3121/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17 de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar trámites administrativos y retiro de insumos de la Sede Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JORGE ADALBERTO UBEDA PRADO	3.405.879	24/11/2023	1.0	270.000	264.150
TOTAL					264.150

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General

Jorge Ubeda

CONTROLADO SUMA
21 12 DIC 2023

Co. COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 023555

Ordinario	X	Extraordinario			
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-267	N° de orden asign.	316
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003854	Area asig.	CAC CORONEL OVIEDO
Conductor autorizado	JOEL MOISES PERALTA OVELAR	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	20/11/2023	Hasta	24/11/2023		
Horas est. de la misión desde	08:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	42160	Fecha de salida	20/11/2023	Hora de salida	08:00
Km. de vuelta	42987	Fecha de regreso	24/11/2023	Hora de vuelta	17:00
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	827	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Seguimiento y georefenciamiento de cuentas vencidas y a vencer por la zona de influencia del CAC ,traslado a ybycui para jornadas de capacitacion, y traslado a sede central (casa matriz) para gestiones varias				
Obs.	Otros conductores: Mirian Pacheco, Elena Sanchez, Mirley Mendoza, Jorge Ubeda				

DUPLICADO

Jefe CAC - CNEL

JOEL MOISES PERALTA OVELAR

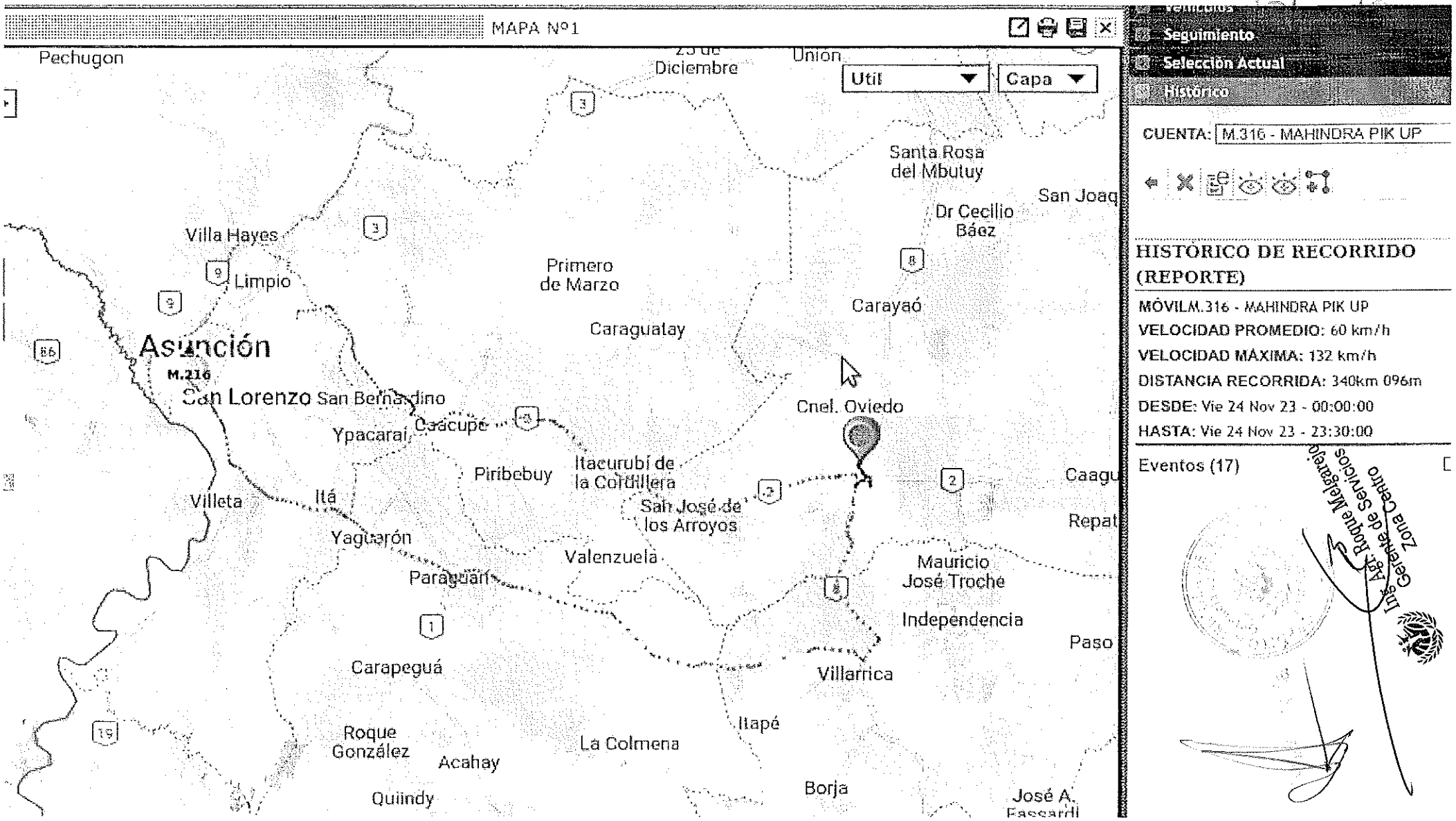
Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA

31 12 DIC 2023

CONTROL Y OBSERV.

CONTROLADO SUMA
12 DIC 2023



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

80 AÑOS

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 012090/2023

Asunción, de Diciembre de 2023

A LA GERENCIA GENERAL

Informando que hemos procedido a la verificación de la **Rendición de Viáticos** de funcionario de la Institución, **Sr. Jorge Ubeda.**

El mismo fue autorizado conforme a la Resolución GGV N.° **0399 de fecha 24/11/2023** de la Gerencia General, asignándose la suma de **Gs. 264.153.-** (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres) concepto de viático.

El control se ha realizado conforme a lo dispuesto en **Res. N° 23, Acta N° 06 de fecha 09/03/2022**, por la cual se aprueba la Actualización del "Reglamento Interno de Otorgamiento de Viáticos" para funcionarios del CAH (año 2022).

El funcionario presenta rendición de cuentas conforme documentos requeridos en el **Articulo 8 inciso c)** del Reglamento vigente "Comisiones de trabajo a otras ciudades que no sean departamentales".

Se hace resaltar que el **Art. 10 de la Ley 6511/20 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública**" menciona: ***Los sujetos que perciben fondos en concepto de viáticos, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.***

<u>Observación</u>: La presente fue rendida fuera de los 15 días posteriores de la culminación de la comisión de servicio asignada, por lo que NO SE DIO CUMPLIMIENTO al Art. 9° inciso a) del Reglamento Interno de Otorgamiento de Viáticos para funcionarios del CAH (Año 2022).

Se remite el presente expediente a la Gerencia General para su consideración, lo mencionado en el párrafo anterior y proseguir con los trámites que considere pertinente.

Verificado por

Lic. María Aguirre.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN – UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO – Asunción

V°B°

Mgtr. Analia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

CONTROLADO SUMA